



FOTOCOPIA de la Tarjeta profesional del Arquitecto y/ o Ingeniero Civil que presente la propuesta o en su defecto que avale la propuesta presentada.							
Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**CONCLUSIÓN:** Del análisis efectuado resulta que las propuestas presentadas por: CONIMET INGENIERIA LTDA, JP CONSORCIO, CEROM DE COLOMBIA LTDA, ALBERTO RINCON GÚZMAN, TELMO JAVIER BRAVO **son** admisibles jurídicamente.

La propuestas presentadas por: COBRAS LTDA **no** son admisibles jurídicamente.

El proponente LUIS IGNACIO CARO NIÑO debe traer fotocopia LEGIBLE del certificado de antecedentes judiciales.

**ABOGADO CALIFICADOR:**

(Original Firmado Por)  
*Esperanza Galvis Bonilla*

**NOTA:** LAS PROPUESTAS QUE FUERON DECLARADAS NO ADMISIBLES PODRÁN SUBSANAR DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2008.